MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS MECAL

No. GS-2025- 232040 MECAL - AREAD-GRUCO – 11.1

Santiago de Cali, 05 DIC 2025

Señora
BLANCA RUBIELA GIRÓN
Propietaria: Restaurante la Sazón de Ruby
NIT: 31.449.156-1
Dirección: Carrera 2 Norte No. 21 – 93 Barrio Piloto
Tel. 3137873146
E-mail: rubygiron1202@gmail.com

Asunto: Comunicación, inicio ejecución del contrato No. 11-1-30070-2025, proceso PN MECAL CD 088 2025

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informar, que en ocasión al contrato No. 11-1-30070-2025, el cual tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, UBICADA EN LA CALLE 62 No. 6 N 31 BARRIO CALIMA DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2026", los requisitos administrativos del perfeccionamiento del mismo surtieron de manera favorable, en consecuencia, puede dar inicio a la ejecución del objeto contratado, por tal motivo debe cumplir con las siguientes actividades, así:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**PARA RADICAR FACTURACIÓN:** Entregar al supervisor las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2	**PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN:** Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma del SECOP II, con el fin, que el supervisor del contrato apruebe el pago del mismo.	CUANDO SE RADIQUE LA FACTURACIÓN
3	**NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA
4	Al finalizar la ejecución contractual del presente contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor del canon mensual de arrendamiento será la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($927.669,00) IVA incluido impuestos de Ley, por un periodo de diez (10) meses, para un valor total del contrato de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.276.690,00), incluidos impuestos de ley.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)	VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	N/A	M2NSF	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL	N/A	10 meses	$927.669,00	$9.276.690,00

			FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI				
VALOR TOTAL							$9.276.690,00

Para la coordinación o cualquier otro tipo de requerimiento sobre la ejecución del contrato, usted debe comunicarse con el supervisor que se relacionan en el siguiente cuadro:

UNIDAD	CARGO DEL SUPERVISOR	NUMERO DE CONTACTO
Colegio Nuestra Señora de Fátima	Rector Colegio Nuestra Señora De Fátima Cali	3505511564

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del 01/02/2026 hasta el 30/11/2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Nota: Al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio y elementos del mismo, determinado para el funcionamiento del restaurante y tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali, al supervisor del contrato resultante del presente proceso. El contrato no se prorroga automáticamente.

FORMA DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será de TRACTO SUCESIVO en pagos mensuales por concepto del canon de arrendamiento los primeros cinco días de cada mes, por un valor de NOVECIENTOS VEINTISITE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($927.669,00), incluidos impuestos de ley.

LUGAR DE ENTREGA: El bien inmueble se encuentra ubicado en la parte interna de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Calle 62 No. 6 N 31 Barrio Calima de la ciudad de Cali– Valle del Cauca, corresponde a las locaciones destinadas para el funcionamiento del restaurante y tienda escolar, durante los siete días de la semana.

INSTALACIONES	DIRECCIÓN
Colegio Nuestra Señora de Fátima	Calle 62 No. 6N-31 barrio Calima, Cali - Valle del Cauca

Atentamente.

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró: U. Jaider Vargas Molina
GRUCO/MECAL

Revisó: TE. Fredy Andrés Rincón Lemus
JEFE ASJUR/MECAL

Revisó: CT. Franny Lorena Durán Toloza
JEFE GRUCO/MECAL

Revisó: TC. Fernando Moreno Acosta
JEFE AREAD/MECAL

Fecha de elaboración: 03-12-2025
Ubicación: D:\Procesos2025\CD 088 2025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA